



## **COMPROMISO DE LA ANDI Y DE LOS EMPRESARIOS AFILIADOS A ELLA CON EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Asamblea Anual de Afiliados de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, reunida en la ciudad de Cali, los días 12 y 13 agosto de 2010,

### **CONSIDERANDO:**

Que tanto la ANDI como los empresarios afiliados a ella están convencidos de que el respeto por la dignidad humana constituye la base y el fin de todas las actividades, sean éstas de carácter político, económico, social, religioso, cultural o de cualquiera otra índole.

Que ese respeto por la dignidad humana no es posible sin el reconocimiento y debido acatamiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Que el reconocimiento y debido acatamiento de los derechos y libertades contenidos en esta Declaración competen primordialmente a las autoridades políticas mediante la implementación de legislaciones adecuadas, y de mecanismos jurisdiccionales eficientes y eficaces.

Que la influencia y las decisiones del sector empresarial orientadas bajo los postulados de la responsabilidad social y de los principios del Pacto Mundial, iniciativa esta última que fue propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas, contribuyen de manera significativa en la mejora de la calidad de vida de las personas, y de las condiciones laborales y del ambiente.

Que el Secretario General de las Naciones Unidas ha encargado al Representante Especial ante el Consejo de Derechos Humanos, John Ruggie, la elaboración de un reporte que contenga recomendaciones sobre la manera de aplicar los derechos humanos en las corporaciones transnacionales y otras empresas, reporte que luego de ser consultado con organizaciones empresariales se presentará en junio de 2011.

## **RESUELVE:**

- a. Promover en las empresas que se le dé especial importancia en los programas de Responsabilidad Social Empresarial, al respeto y defensa de los derechos políticos, civiles, culturales y sociales, así como a las libertades contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- b. Impulsar acciones públicas, privadas o mixtas para que las autoridades, personas y organizaciones que interactúan con las empresas participen igualmente del contenido de dicha Declaración.*
- c. Invitar a las empresas que aún no lo han hecho, a que adhieran al Pacto Mundial de las Naciones Unidas para que puedan beneficiarse de las herramientas allí disponibles y medir sus acciones en el marco de esta iniciativa.*
- d. Participar, en la medida de las capacidades de la Asociación o de las empresas, en los foros nacionales e internacionales en los que se discuten y promueven los derechos humanos, a fin de proyectar la visión y el alcance que tienen los empresarios colombianos en la materia.*
- e. Hacer seguimiento a las discusiones y participar en las conclusiones y recomendaciones que presentará el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas ante el Consejo de Derechos Humanos, respecto a las Corporaciones transnacionales y otras empresas, teniendo en cuenta que las mismas deben:*
  - Respetar las normas sobre derechos humanos, incluso cuando no sea forzoso su cumplimiento.*
  - Acatar los principios relevantes de los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas, en especial en zonas en las que hubiere debilidad de la gobernabilidad del Estado y de los sistemas legales nacionales.*
  - Establecer bases objetivas de sus responsabilidades, en la esfera de sus propias influencias, a través de los conceptos de “impacto” y “debida diligencia” en sus actuaciones.*
- f. Solicitar al Presidente de la ANDI que difunda esta Declaración y vele por su desarrollo y cumplimiento.*

**Agosto de 2010**